


- En julio-2005 el gobierno indicó que la condonación de la deuda era de alrededor de **3 mil millones** de dólares, lo que significaba que la deuda externa de Honduras se reducía a **2,200 millones** de dólares.
- Bajo ese panorama el Ministerio de Finanzas indicó que la condonación anual sería de alrededor de **168 millones** de dólares
- En el mes de agosto – 2005 el gobierno anunció su proceso de consulta para la definición de los proyectos a ser financiados con recursos de la condonación y enmarcados en la ERP. Para este fin, el gobierno señaló que ponía a la disposición de este ejercicio **4 mil millones de lempiras**

- Al finalizar el proceso de consulta, el sector de sociedad civil del CCFRP – FOSDEH-ASONOG, exigieron al gobierno indicar claramente el monto de los recursos disponibles. En respuesta, el gobierno, en un primer momento, indicó que el techo eran **1,500 millones**, ante la reacción de la OSC aumentó el monto, de un momento a otro, a **2,500 millones**
- Al concluir, el proceso de priorización que dejó como resultado 4 mil ideas de proyectos (de un total de mas de 25 mil) y ante la exigencia de tener una mayor claridad sobre los resultados de los procesos de condonación, **el vice ministro de Finanzas, informó que el gobierno tenía una “estimación del gasto en ERP a partir de los recursos de condonación” de alrededor de US\$ 156 millones**, distribuidos de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN DE GASTO ERP CON FONDOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA MILLONES DE LEMPIRAS			
Iniciativa	Monto	Proyectos Recurrentes	Monto a Priorizar CCERP
HIPC INCORPORADO EN EL PRESUPUESTO 2006	1,656.00	1,037.0	619.00
CLUB DE PARÍS INCORPORADO EN EL PRESUPUESTO 2006	265.90	0.0	265.90
CLUB DE PARÍS POR INCORPORAR	1,074.96	0.0	1,074.96
C8 POR INCORPORAR	1,153.80	0.0	1,153.80
TOTAL	4,150.66	1,037.0	3,113.66

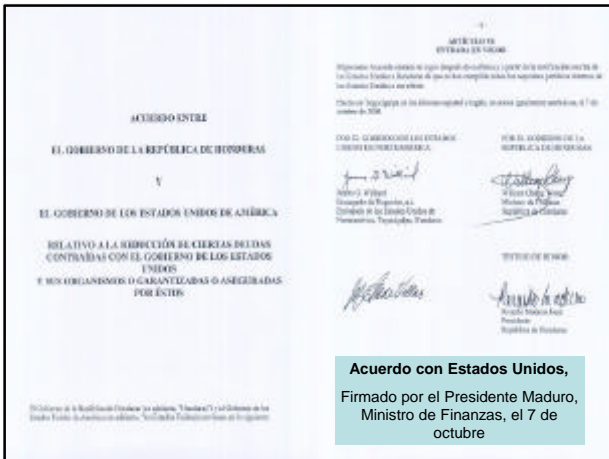
El vice ministro de finanzas, también informó que:

- De los US\$ 156 millones se continuará financiando los proyectos de arrastre ejecutados bajo la iniciativa HIPC, para los cuales se requiere un monto de \$ 53.6 millones.
- Los recursos a ser priorizados y asignados por el CCERP asciende a un monto de US\$ 102.5 millones.
- Las cifras presentadas no incluyen aun los montos de la estimación de alivio de la Iniciativa G8, valores que serán ratificados cuando estos sean aprobados de acuerdo a cada convenio, los cuales podrían ascender a US\$ 60.0 millones.
- De acuerdo a Ley Orgánica de Presupuesto la SEFIN no puede incluir en el Anteproyecto de Presupuesto los gastos amparados en acuerdos no formalizados a través del Congreso Nacional, siendo esta la razón por la que no ha sido incluido el total de los recursos estimados para el año 2006
- La distribución de los recursos de arrastre es la siguiente:

 PROYECTOS RECURRENTE ERP FINANCIADOS CON FONDOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA	
PRAF	35.00
Desarrollo Integral de la Familia	
Asistencia Integral a Grupos en Riesgo	
Bono Mano Amiga	
Secretaría de la Presidencia	24.00
Escuela Saludable	
Secretaría de la Educación	616.22
Ampliando Horizontes	
Educación Pre-Básica	
Educación Básica Primaria	
Educación Primaria Formal (EDUCATODOS)	
Educación Comunitaria PROHECO	

Secretaría de Salud	278.69
Promoción de la Salud	
Atención Médica Hospitalaria	
Productos Farmacéuticos y Medicinales	
Salud Materno Infantil	
Atención Integral a la Salud Familiar	
Salud Materno Infantil	
Secretaría de Seguridad	83.21
Servicio de Investigación Criminal	
Servicios Especiales de investigación	
Servicios de Policía Preventiva	
Servicio de Educación Policial	
Total	1,036.93
Proyectos pendientes de Asignación CCERP	619.70 ??
Gran Total	1,656.63





- Ante la falta de transparencia en el proceso de negociación de la condonación de la deuda y en los resultados de la misma, en donde el CCFRP lo dejan al margen, ha alerta a los miembros de sociedad civil del CCFRP de la manipulación en las cifras y pone en riesgo las destinadas a dar respuesta a las demandas prioritizadas lo cual tendría impactos negativos sobre la credibilidad de los “procesos participativos”.
- Se solicitó al gobierno que clarificará la situación de los convenios y de las cifras reales de alivio/condonación de deuda y su programación. Se esperaba tener una reunión el pasado 2 de diciembre y el gobierno la pospuso para el 15 de diciembre, los miembros (as) de sociedad civil del CCFRP consideramos que existe un “manejo no claro” del monto real destinado a la ejecución de los proyectos prioritizados.

¿Qué significan estos “convenios bilaterales de condonación”

1. Una clara violación a la ley que respalda a la ERP: La Ley del Fondo para la Reducción a la Pobreza indican que el fondo será conformado con el 100% de los recursos de condonación de la deuda y que los mismos serán invertidos en los programas y proyectos que “el Gabinete social en consulta con el Consejo Consultivo establecerá la elegibilidad y prioridad de los programas y proyectos a ser financiados con recursos del FRP; y definirá las orientaciones para la afectación de los recursos para financiar programas y proyectos declarados elegibles”.

Ninguno de los miembros de sociedad civil del consejo conocía de la existencia de los convenios, ninguno fue consultado para su aprobación, a pesar que los mismos han sido firmados en el segundo semestre del presente año

2. Cada convenio establece su propio fondo “real” o indican que su manejo financiero será efectuado de acuerdo a las disposiciones que se establezcan con cada país.



Ante la falta de transparencia la SC del CCFRP y de los foros regionales, han solicitado, que es urgencia que el Fondo de la ERP, deje de ser virtual y convierta en uno “real” al cual se le pueda dar seguimiento (auditoria) y evitar que el mismo pueda ser utilizado para encubrir compromisos políticos en nombre de “demandas sociales que puedan justificarse como “gasto ERP”.

3. Si cada miembro del Club de París está decidiendo el mecanismo y la orientación que va a darle a los recursos que condone. ¿de dónde sacará el gobierno los recursos para financiar la priorización de los 4 mil proyectos?

Los recursos de condonación en el marco de la Iniciativa HIPC (que son básicamente de los organismos multilaterales) se destinará en un 63% a financiar los “proyectos de arrastre”, con lo cual la única opción para financiar los proyectos priorizados serían los provenientes de lo que se otorgue en el marco del Club de París, pero si se está negociando bilateralmente la orientación de estos recursos.....

Entonces de dónde se los recursos para ejecutar los 4 mil proyectos priorizados en forma participativa.

4. Ninguno de los convenios se refiere al CCFRP como una instancia orientadora: en ninguno de los tres convenios se hace referencia al CCFRP, a las funciones que este debe realizar o algún mecanismo de coordinación con el mismo, caso contrario, establecen cada uno sus propios procedimientos de relación con el gobierno, de definición de prioridades e instrumentos de auditoría ... entonces ¿para qué existe el CCFRP?

5. ¿Qué papel juega la cooperación internacional y el G-17?

6. ¿Cuál puede ser la reacción de la población ante este hecho?

7. Lo único posible es modificar la ley para establecer el Fondo de Reducción de la Pobreza como un Fondo Real que coordine los diferentes mecanismos que se están creando en los convenios y que el CCFRP sea la instancia que conozca y propicie la compatibilización e integralidad del proceso de la ERP y la descentralización de los recursos asignados
